REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE SUBASTA ELECTRÓNICA DE VALORES Y REPORTOS Y REGISTRO DE PARTICIPANTES INDIRECTOS

A) Requisitos Documentales para la Suscripción del Contrato de Subasta Electrónica de Valores y Reportos

Para la suscripción del Contrato de Subasta Electrónica de Valores y Reportos los agentes autorizados, deberán presentar la siguiente documentación general y/o específica:

I. Generales

1. Solicitud escrita de suscripción del contrato dirigida al Gerente de Operaciones Monetarias (GOM) del Banco Central de Bolivia, de acuerdo al formato en Anexo 1.
2. Fotocopia legalizada de la Escritura de Constitución o del Estatuto vigente con registro, según corresponda.
3. Certificación de Registro en el RNC del Servicio de Impuestos Nacionales, vigente al momento de la solicitud.
4. Fotocopia legalizada del Testimonio de Poder Especial de Representación Legal para el BCB con facultades expresas para suscribir, modificar, resolver y/o rescindir el referido contrato, y autorizar el débito y abono de su cuenta corriente y/o encaje legal o en su cuenta de liquidación, según corresponda.
5. Nota escrita de autorización de débitos y abonos de la cuenta corriente y/o encaje legal o de la cuenta de liquidación, según corresponda, que utilizará para procesar operaciones con valores públicos y/o las operaciones de reporto con valores públicos o privados, con sello de recepción del BCB de acuerdo al formato en Anexo 2. Dicha autorización debe tener carácter indefinido y podrá ser invalidada sólo a solicitud del titular de la cuenta correspondiente; sin embargo, dicha invalidez surtirá efecto solo después de haberse liquidado la totalidad de las obligaciones contraídas durante su vigencia.

II. Específicos

De acuerdo con la naturaleza jurídica y el régimen legal aplicable al agente autorizado, deberá presentar la documentación que corresponda, como se señala a continuación:

<u>Sociedades comerciales:</u>

- Copia simple del Certificado de Renovación de Matrícula de Comercio que acredite la vigencia de la Matrícula de Comercio al momento de su presentación, emitido por el Servicio Plurinacional de Registro de Comercio (SEPREC).

Entidades de intermediación financiera, Agencias de Bolsa y Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión:

- Copia simple de la Licencia de Funcionamiento vigente o Resolución Administrativa de autorización de funcionamiento, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), según corresponda.

Entidades sujetas a supervisión de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS):

- Copia simple de la Resolución Administrativa de autorización de funcionamiento vigente, emitida por la APS, salvo la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, la que deberá presentar la normativa que le faculte a realizar operaciones con valores públicos y/o reportos con valores públicos.

III. Otros requisitos

Los documentos señalados para la acreditación de los requisitos se entenderán de manera enunciativa respecto de las distintas formas jurídicas de los agentes autorizados, correspondiendo presentar, en cada caso, el documento equivalente que acredite el cumplimiento del requisito, conforme al régimen legal que le sea aplicable, sin que ello implique la exigencia de requisitos adicionales.

En caso de agentes autorizados cuya naturaleza jurídica o régimen de autorización no se encuentre comprendido en los numerales precedentes, deberán presentarse los documentos que, conforme a la normativa que le resulte aplicable y de acuerdo a Circular Externa de Gerencia General, que acrediten su autorización legal para desarrollar las actividades correspondientes, sin que ello implique la exigencia de requisitos adicionales.

B) Requisitos para la habilitación de participantes indirectos

Los agentes autorizados podrán habilitar participantes indirectos para que los mismos puedan operar en las Operaciones de Mercado Abierto (OMA) mediante nota escrita de solicitud dirigida a la GOM, conforme al formato del Anexo 3.

Asimismo, deberán remitir a la GOM, fotocopia simple de la comunicación escrita de la entidad liquidadora, con sello de recepción del BCB, autorizando al Ente Emisor realizar débitos y abonos en las operaciones con valores públicos y/o en las operaciones de reporto con valores públicos o de emisores privados, efectuadas por el agente autorizado (participante directo) por cuenta del participante indirecto conforme al formato del Anexo 4. Dicha autorización debe tener carácter indefinido y podrá ser invalidada sólo a solicitud del titular de la cuenta correspondiente; sin embargo, dicha invalidez surtirá efecto solo después de haberse liquidado la totalidad de las obligaciones contraídas durante su vigencia.

ANEXO 1

La Paz, XXX de XX de XXXX

Señor(a)
XXXX
GERENTE DE OPERACIONES MONETARIAS
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
Presente

Ref.: Solicitud para Suscribir el Contrato de Subasta Electrónica de Valores y Reportos

Señor(a) Gerente:

En virtud de la Circular Externa CIEX N° XX/XXXX de XX de XXXX, solicitamos a usted, gestionar con las instancias correspondientes la suscripción del Contrato de Subasta Electrónica de Valores y Reportos entre *[nombre del participante directo]* y el Banco Central de Bolivia.

Para tal efecto, se adjunta la documentación requerida conforme a lo establecido en los "*Requisitos Documentales para la Suscripción del Contrato de Subasta Electrónica de Valores y Reportos*".

Finalmente, señalar que la normativa sectorial aplicada a nuestra entidad permite participar de forma directa en operaciones de compra y venta de valores en firme y/u operaciones de compra y venta de valores en reporto.

Con este motivo, saludamos a usted atentamente.

FIRMA AUTORIZADA DE AGENTE AUTORIZADO	**FIRMA AUTORIZADA DE AGENTE AUTORIZADO**

ANEXO 2

La Paz, XXX de XX de XXXX

Señor(a)
XXXX
GERENTE DE OPERACIONES MONETARIAS
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
Presente

Ref.: Autorización para Débito y Abono en Cuenta Corriente y de Encaje Legal (o Cuenta de Liquidación)

Señor(a) Gerente:

Mediante la presente, autorizamos al Banco Central de Bolivia a realizar débitos y abonos en la cuenta corriente y de encaje legal (o cuenta de liquidación) de [*nombre de la entidad titular de la cuenta corriente y de encaje legal o cuenta de liquidación*], para las operaciones con valores y/o en las operaciones de reporto con valores públicos o de emisores privados (seleccionar tipo de operación), efectuadas por [*nombre de participante directo*].

Esta autorización tiene carácter indefinido y podrá ser invalidada sólo a solicitud expresa del [*nombre de la entidad titular de la cuenta corriente y de encaje legal o cuenta de liquidación*] como titular de la cuenta correspondiente; sin embargo, dicha invalidez surtirá efecto solo después de haberse liquidado la totalidad de las obligaciones contraídas durante su vigencia.

Con este motivo, saludamos a usted atentamente.

FIRMA AUTORIZADA DE ENTIDAD TITULAR DE LA CUENTA CORRIENTE Y DE ENCAJE LEGAL O CUENTA DE LIQUIDACIÓN	**FIRMA AUTORIZADA DE ENTIDAD TITULAR DE LA CUENTA CORRIENTE Y DE ENCAJE LEGAL O CUENTA DE LIQUIDACIÓN**

ANEXO 3

La Paz, XXX de XX de XXXX

Señor(a)
XXXX
GERENTE DE OPERACIONES MONETARIAS
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
Presente

Ref.: Habilitación de participante(s) indirecto(s)

Señor(a) Gerente:

En el marco del Contrato SANO-DLBCI N° XX/XXX de fecha XX de XX de XXXX, solicitamos a usted la habilitación del(los) siguiente(s) participantes(s) indirecto(s):

N°	Nombre o Razón Social	Carnet de Identidad o Número de Identificación	Cuenta Titular EDV (registrada en la cuenta matriz del participante directo)	Código Único de Identificación (CUI) de la EDV	Tipo de Operación

Conforme a lo anterior declaramos haber revisado la documentación legal del (los) participantes(s) antes citados y haber verificado que el(los) mismo(s) no se encuentra(n) impedido(s) para realizar operaciones de compra y venta de valores en firme y/u operaciones de compra y venta de valores en reporto, aspecto que podrá ser verificado en cualquier momento por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) o por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS).

Con este motivo, saludamos a usted atentamente.

FIRMA AUTORIZADA DE AGENTE AUTORIZADO (PARTICIPANTE DIRECTO)

FIRMA AUTORIZADA DE AGENTE AUTORIZADO (PARTICIPANTE DIRECTO)

ANEXO 4

La Paz, XXX de XX de XXXX

Señor(a)
XXXX
GERENTE DE OPERACIONES MONETARIAS
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
Presente

Ref.: Autorización para Débito y Abono en Cuenta Corriente y de Encaje Legal

Señor(a) Gerente:

Por medio de la presente, autorizamos al Banco Central de Bolivia a realizar débitos y abonos en la cuenta corriente y de encaje legal de [*nombre de la entidad titular de la cuenta corriente y de encaje legal o cuenta de liquidación*], para las operaciones con valores públicos y/o en las operaciones de reporto con valores públicos o de emisores privados (seleccionar tipo de operación), efectuadas por [*nombre del participante directo*] por cuenta de [*nombre del participante indirecto*].

Esta autorización tiene carácter indefinido y podrá ser invalidada sólo a solicitud expresa del [*nombre de la entidad titular de la cuenta corriente y de encaje legal o cuenta de liquidación*] como titular de la cuenta correspondiente; sin embargo, dicha invalidez surtirá efecto solo después de haberse liquidado la totalidad de las obligaciones contraídas durante su vigencia.

Con este motivo, saludamos a usted atentamente.

FIRMA AUTORIZADA DE ENTIDAD TITULAR DE LA CUENTA CORRIENTE Y DE ENCAJE LEGAL O CUENTA DE LIQUIDACIÓN	**FIRMA AUTORIZADA DE ENTIDAD TITULAR DE LA CUENTA CORRIENTE Y DE ENCAJE LEGAL O CUENTA DE LIQUIDACIÓN**